



D. Pedro Morenés Eulate
Ministro
Ministerio de Defensa
Paseo de la Castellana, 109
28071 Madrid

20 de enero de 2012

Registro de salida: 22 - 12CG
Fecha de salida: 20/01/12

Distinguido señor,

El pasado se publicó el Real Decreto 35/2010, de 15 de enero, que aprueba el Reglamento de Ingreso y Promoción y de Ordenación de la Enseñanza de Formación de las Fuerzas Armadas. Este Real Decreto impide el acceso de los titulados en Biología al ejercicio de la función pública en el ámbito militar. En base a este hecho, este Consejo remitió un escrito a la entonces ministra de Defensa quejándose de esta situación y pidiendo que fuera rectificadora; le adjunto la respuesta obtenida al respecto, de la que quiero destacar la frase "el Anexo II del Real Decreto 35/2010 ... podría ser objeto en el futuro de modificaciones que permitieran la incorporación de otras titulaciones". Puestas así las cosas, este Consejo recurrió el mencionado Real Decreto; la sentencia es contraria a nuestras posiciones, ya que el juzgador considera que el Ministerio de Defensa tiene *discrecionalidad para elaborar las condiciones de acceso a la carrera militar*.

Pues bien, si el Ministerio de Defensa tiene discrecionalidad para decidir que los titulados en Biología puedan acceder a la función pública militar, nosotros le queremos decir que:

- El Ministerio de Defensa realiza actividades en ámbitos en los que los licenciados en Biología tenemos reconocidas competencias profesionales, tales como Sanidad (Laboratorio Clínico, Salud Pública), Medio Ambiente (ámbito forestal, parques naturales, Red Natura 2000,...) y Toxicología y Microbiología (de aplicación a la guerra biológica), como puede comprobar en el detalle del documento "*Marco normativo y jurisprudencial de las competencias profesionales de los biólogos*", que le adjunto.
- Las fuerzas armadas de otros países de nuestro mismo entorno geográfico o semejante nivel de desarrollo socio-económico permiten el acceso de sus titulados en Biología a la función pública militar.

Entendemos perfectamente que nuestra petición no sea prioritaria para el Ministerio de Defensa; estoy seguro que usted entiende que sí lo es para este Consejo General. Establecida la realidad del diferente interés que tenemos ambas partes en resolver nuestra petición, le pedimos que dé las órdenes necesarias para que se realicen los estudios pertinentes para nuestra incorporación a la función pública militar, con nuestro compromiso de facilitarle toda la información que nos requiera sobre la formación académica y competencias profesionales de los biólogos, así como la información que se nos encargue localizar.

Con los mejores deseos para el 2012, sin otro particular, reciba mi más cordial saludo.



**Consejo General de
Colegios Oficiales de
Biólogos**
Pedro Morenés Eulate
presidente



MINISTERIO
DE DEFENSA

Registro General de
Solicitudes Oficiales de
Salida

2038-CG
07.02.12

498

GABINETE TÉCNICO
DEL MINISTRO

Javier
Pery Paredes

ALMIRANTE
DIRECTOR

Madrid, 03 de febrero de 2012

Sr. D. Pere Camprubí i García
Plaza de Chamberí 9, 4º dcha.
28010 - Madrid

Estimado Sr.:

Acuso recibo de la carta de 20 de enero remitida al Sr. Ministro en la que realiza una serie de consideraciones sobre el Reglamento de Ingreso y Promoción y de Ordenación de la Enseñanza de Formación de las Fuerzas Armadas.

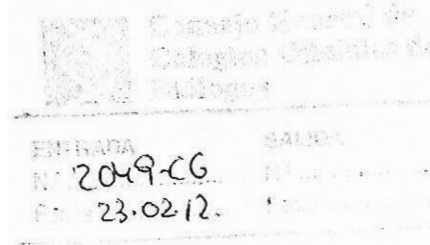
Dada la naturaleza del tema que plantea, le informo que se ha dado traslado de su solicitud a la Subsecretaría de Defensa.

Atentamente

Javier Pery Paredes



MINISTERIO
DE DEFENSA



DIRECCION GENERAL DE
RECLUTAMIENTO Y ENSEÑANZA
MILITAR

Juan Romero Serrano
DIRECTOR GENERAL
(POR SUPLENCIA)

Sr. D. Pere Campubrí i García
Presidente del Consejo General
de Colegios Oficiales de Biólogos
Plaza de Chamberí, 9 4º dcha.
28010 MADRID

Madrid, 15 de febrero de 2012

Estimado Sr. Camprubí:

Como bien sabe, a través de mi anterior misiva de fecha 10 de marzo de 2010, esta Dirección General es el órgano directivo competente en materia de enseñanza militar del Ministerio de Defensa, por consiguiente, el Sr. Ministro de Defensa, a través de la Subsecretaría de Defensa, me ha remitido su atenta carta de 20 de enero de 2012, en la que reitera algunas de las consideraciones anteriores en relación con su interés en que los titulados en Biología puedan acceder a la función pública en el ámbito militar, una vez que la Justicia se ha pronunciado desestimando sus pretensiones en vía Contencioso-Administrativa.

Es notorio que conoce la normativa reguladora de ingreso en los centros de enseñanza militares, así sabrá que el primer párrafo del apartado 2 del Anexo II al Reglamento de Ingreso y promoción y de ordenación de la enseñanza de formación en las Fuerzas Armadas, dispone que, el Ministro de Defensa determinará, conforme se vayan inscribiendo en el Registro de Universidades, Centros y Títulos aquellas titulaciones de grado que se exigirán para ingresar en los centros docentes militares de formación para acceder a las diferentes escalas de oficiales, cuando se exija titulación universitaria para el ingreso.

Por lo que me cabe informarle que dicha disposición se encuentra en fase de iniciación y elaboración, y está en estudio la posibilidad de incluir la titulación de graduado en Biología para acceder a las escalas de oficiales de los Cuerpos Generales y de Infantería de Marina.



Por otra parte, igualmente le informo, que no está previsto incorporar dicha titulación para el acceso al Cuerpo Militar de Sanidad, ya que la competencia general de esta, no coincide con el de ninguna de las especialidades fundamentales del Cuerpo Militar de Sanidad, que son las que figuran en el Real Decreto 711/2010, de 28 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de especialidades fundamentales de las Fuerzas Armadas.

Finalmente, decirle, que cualquier petición o sugerencia que nos trasladen los órganos de dirección de los Colegios Oficiales, como el que usted preside, es tratada y estudiada con el máximo rigor, condicionando su admisión a que esas pretensiones se ajusten a las necesidades que en materia de recursos humanos demandan nuestras Fuerzas Armadas, en su caso, espero que esta respuesta esté en la línea de los intereses que usted legítimamente defiende.

Reciba un cordial saludo.